

## ACTA DE LA UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CODISEC-ATE-2018

En el distrito de Ate, siendo las 10:20 horas del día 23 de Noviembre del 2018, en el Salón Oval de la Municipalidad de Ate; con la asistencia de los miembros del CODISEC; cumpliendo con el quórum reglamentario y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se dio inicio a la undécima sesión ordinaria, para tratar la siguiente **Agenda**:

- Cumplimiento de la Ley N° 29372 del Arresto Ciudadano, en adecuación a las intervenciones del personal de serenazgo.
- Estrategia Multisectorial "Barrio Seguro"
- Medidas Preventivas – Uso de artificios pirotécnicos  
Expositor: Gral. PNP (r) Aldo MIRANDA SORIA, Gerente de Seguridad Ciudadana y Secretario Técnico del CODISEC-Ate
- Otros a considerar

Seguidamente, el Gral. PNP (r) Aldo MIRANDA SORIA, Gerente de Seguridad Ciudadana y Secretario Técnico del CODISEC, procedió a pasar lista, estando presente los siguientes integrantes:

- |                                              |                                                                             |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| • Abg. Oscar BENAVIDES MAJINO                | Presidente                                                                  |
| • Sra. Vanessa ALVARADO ALEJO                | Sub Prefecta de Ate                                                         |
| • Dr. Walter PALOMINO NAVARRO                | Fiscal Provincial Penal de Santa Anita                                      |
| • Cmdte. PNP Marco PEJERREY<br>YMBERTIS      | Comisario de Huaycán                                                        |
| • Cmdte. PNP Edmundo Martín PINO<br>VALDIVIA | Comisario de Vitarte                                                        |
| • My. PNP Marcos RAMIREZ FALCON              | Comisario de Yerbateros                                                     |
| • My. PNP Jorge HUERTA CORONEL               | Comisario de Salamanca                                                      |
| • My. PNP César Abel CASTRO<br>YMBERTIS      | Comisario de Santa Clara                                                    |
| • Sr. Pedro SORIA GOMEZ                      | Coordinador Distrital de Comisarías de las<br>JJ.VV. de Seguridad Ciudadana |
| • Sr. Mario CHOQUE PUMA                      | Representante de la UGEL N 06                                               |
| • Dr. José ORTIZ GUTIERREZ                   | Representante de la DIRIS - Lima Este                                       |
| • Dr. Hugo PARI TABOADA                      | Representante de la Defensoría del Pueblo                                   |
| • Lic. Martha SALVATIERRA PONCE              | Representante de la Iglesia Católica                                        |
| • Crnl. PNP José DIAZ GUEVARA                | Jefe de la DIVPOL-ESTE 2                                                    |
| • Cmdt. PNP Ulises ACOSTA ARELLANO           | Jefe de la Unidad de Tránsito Lima Zona<br>Este                             |
| • Srta. Maria Luisa ANGELES GRANDEZ          | Representante de los Empresarios de Ate                                     |
| • Dra. Ruth Mery SOTO TREJO                  | Gerente de Fiscalización y Control                                          |
| • Sr. Cipriano HUAMANCAYO AGUILAR            | Articulador Territorial de la Estrategia<br>"Barrio Seguro"                 |
| • Sr. Félix ALCARRAZ HURTADO                 | Representante de las JJ.VV de Seguridad<br>Ciudadana de Ate                 |

1. A continuación, el Abg. Oscar BENAVIDES MAJINO, Alcalde y Presidente del CODISEC-ATE; dio la bienvenida a todos los integrantes presentes del CODISEC; manifestando que esta es la Undécima Sesión Correspondiente al año 2018 y los exhortó a seguir trabajando por el desarrollo del distrito con el nuevo Alcalde



2. Seguidamente, el Gral. PNP (r) ALDO MIRANDA SORIA, Secretario Técnico del CODISEC, hizo uso de la palabra, exponiendo el primer punto de agenda; manifestando que la Ley N° 29372 del Arresto Ciudadano, modifica el Artículo 259 y su entrada en vigencia; así como el Artículo 260 del Código Procesal Penal, referidos a la detención policial y al Arresto Ciudadano en Flagrante Delito, respectivamente; a partir del 01 de Julio del 2009 toda persona puede proceder al arresto de cualquier sujeto en caso de Flagrante Delito, al ponerse en vigencia en todo el país la Ley N° 29372 que modifica los referidos artículos sobre el arresto ciudadano y la detención sin mandato judicial a quien sorprenda en flagrante delito, mientras el artículo 260 de la ley, precisa que en los casos antes escritos, toda persona también podrá proceder al arresto en estado de flagrancia delictiva; agrega que en esa circunstancia deberá entregar en forma inmediata a la Policía más cercana, al arrestado y a las cosas que constituyan el Cuerpo del Delito. La Autoridad Policial finalmente redactará un Acta, donde se haga constar la entrega y las demás circunstancias de la intervención; el alcance de esta Ley es a todas las personas que intervienen a presuntos actores de un hecho delictivo “En Flagrancia”; al personal de serenazgo que interviene a presuntos autores de un delito “En Flagrancia” sin que haya participado la PNP y hecho entrega a la Autoridad Policial de los presuntos autores de un delito; asimismo, refirió que la finalidad de la formulación de un Acta por la Autoridad Policial; es registrar la intervención del personal de serenazgo; que exista un documento legal que acredite la intervención y conducción de presuntos autores; que dicho documento evidencie el procedimiento legal seguido por el personal de serenazgo; asimismo, constituye una evidencia y posterior prueba de un delito. Al respecto, indicó que no se está cumpliendo a cabalidad con dicha normatividad, ya que en algunos casos no se están formulando la referida Acta; motivo por el cual solicito a los presentes se someta a votación la posibilidad de cursar un oficio a las instancias superiores de la PNP; para que se disponga el cumplimiento de lo estipulado en la Ley N° 29372 del Arresto Ciudadano; dicho pedido fue aprobado en votación por “unanimidad”.
3. A continuación, siguiendo con el punto de agenda, el expositor se refirió a la Estrategia Multisectorial “Barrio Seguro”; el ciclo de recuperación vecinal de la Av. 15 de Julio y adyacentes de la zona de Huaycán, la formulación del Plan de capacitación de promotores y la ejecución de actividades de programas de prevención; mencionando las actividades que se vienen desarrollando en la zona de Huaycán; como la Sensibilización: (Show contra la violencia familiar) (Show contra el consumo de drogas) y campañas de salud; ejecución de actividades de apertura: Prevención Operativa: Patrullaje Integrado, Plan Cuadrante, Plan Relámpago, Operativos Conjuntos; Prevención Comunitaria: Brigada de Auto Protección Escolar, Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Red de Cooperantes. Asimismo se han desarrollado el programa “Jóvenes Productivos” (MINTRA) capacitando a 50 jóvenes como operarios de producción y asesores comerciales; programa de Educación para Adultos (CEBAS – MINEDU) inicio de clases para mayores de edad; programa de “Patrimonio Cultural SUMACLLACTA” identificación cultural (MINCU); Campaña gratuita – Trámites de DNI (RENIEC); programa “Prevención de Violencia” capacitación de padres de familia y niños vulnerables (INABIF). De igual manera se ha proyectado una Feria Deportiva “que se realizará el Domingo 02 de Diciembre del 2018 a horas 09.00 en la Plaza de Armas de Huaycán” con el fin de impulsar el deporte en dicha zona, para lo cual se contará con el apoyo del Instituto Peruano del Deporte (IPD).
4. Posteriormente, siguiendo con el punto de agenda, el Gral. PNP (r) Aldo MIRANDA SORIA, manifestó que se ha elaborado el “Plan Navidad Segura de Ate 2018” que comprende la adopción de medidas preventivas sobre el uso de artificios pirotécnicos; con motivo de la Navidad del Niño y el Año Nuevo; siendo conocer que el 13 de Noviembre del 2018 en la base de Serenazgo (Zavaleta) se realizó una capacitación dictada por personal especializada de la UDEX – PNP, dirigida a los jefes de base, supervisores del serenazgo y promotores de la Sub Gerencia de Prevención; que consistió en la prevención del uso de productos pirotécnicos; con la finalidad de



que el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana a su vez instruyan en las Instituciones Educativas a los escolares de las diferentes zonas del distrito, sobre el uso de pirotécnicos. Asimismo que se estaban adoptando otras acciones preventivas; con personal de inteligencia con el fin de detectar e intervenir los lugares y domicilios donde se fabrica en forma clandestina los productos pirotécnicos.

5. Finalizado los puntos de agenda, el Secretario Técnico del CODISEC hizo conocer a los presentes el contenido del Decreto Supremo N° 007-2016-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la Violencia en los Espectáculos Deportivos; la misma que en su Artículo 15, señala lo referente a la Aprobación del Plan de Protección y Seguridad, estableciendo que el Organizador del Evento Deportivo debe presentar el referido Plan a la Dirección de Seguridad Deportiva del IPD, a la PNP y a los Gobiernos Locales, con una anticipación no menor a doce (12) días hábiles antes de la realización del evento, con la finalidad de que las dos últimas instituciones emitan su pronunciamiento de la normativa en el ámbito de su competencia dentro de un plazo no mayor a los ocho (08) días previos a la realización del evento. La Dirección de Seguridad Deportiva del IPD una vez vencido el plazo deberá aprobar o desaprobar el Plan de Protección y Seguridad en un plazo no mayor a cuatro (04) días anteriores a la realización del evento, precisando el aforo permitido, debiendo notificar el resultado al solicitante; así como a la Dirección General de Gobierno Interior (DGIN), con la finalidad de tomar las medidas correspondientes para evitar la alteración del Orden Público y la comisión de delitos y faltas en las zonas aledañas al lugar de la realización del evento deportivo.

Al respecto, el Gral. PNP (r) Aldo MIRANDA SORIA indicó que el Artículo 15 de dicha Ley no se estaba cumpliendo, en vista que no están remitiendo a la Municipalidad, copia del Plan de Protección y Seguridad para que emita su respectivo pronunciamiento; sin embargo la Dirección de Seguridad Deportiva del IPD autorizo un evento de "alto riesgo" el 30 de Octubre del 18 (partido de fútbol Universitario vs Sporting Cristal); sin que el Organizador del Evento Club Universitario de Deportes presente la copia del Plan de Protección y Seguridad, ante el Gobierno Local, para su pronunciamiento; pese a estar considerado dicho partido como "alto riesgo" poniendo en riesgo el orden, seguridad y tranquilidad pública de los asistentes y vecinos de las zona aledañas al Estadio Monumental. Por tal motivo solicitó la posibilidad de que se someta a votación la aprobación de los presentes, para que se curse los oficios correspondientes a la Dirección de Seguridad Deportiva del IPD y al Organizador del evento deportivo para que cumplan con el Artículo 15 de la indicada Ley; remitiendo al Gobierno Local, copia del Plan de Protección y Seguridad. Sometido a votación se aprobó por "unanimidad".

6. Como otro punto de Agenda, El Secretario Técnico del CODISEC; informó que el Boletín Informativo, elaborado en el OBDISEC, debe ser publicado próximamente y van a ser remitidos a las Comisarías, el Ministerio Público y otras autoridades que lo requieran. Dicho Boletín, es una herramienta eficaz para la próxima gestión que debe iniciar su trabajo el 01EN19; dicho documento va contener información importante para implementar nuevas estrategias, como los lugares y puntos críticos en el distrito, los días y horas en que se comenten ilícitos penales, las denuncias según el tipo de delitos registradas en el DEPINCRI-ATE; robos agravados a mano armada, hurtos y robos de vehículos; también va contener algunas recomendaciones que se deben adoptar en caso de ser víctimas de algún hecho delictuoso, como asaltos en su vehículo; en el caso de ser asaltado al interior de un taxi; entre otros.
7. Terminadas las exposiciones, tomó la palabra el Dr. Hugo PARI TABOADA, representante de la Defensoría del Pueblo, quien manifestó que con relación al Arresto Ciudadana, (Ley N° 29372); se debe capacitar al personal de Serenazgo con relación a los procedimientos a seguir en las intervenciones, para que hagan un trabajo de acuerdo a Ley; para que sepan cómo actuar ante un



hecho delictivo; asimismo refirió que a partir de la próxima sesión, en representación de la Defensoría del Pueblo, va asistir el Dr. Luis Abrahán PALOMINO ALVAREZ.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Dr. Walter PALOMINO NAVARRO, representante del Ministerio Público, el mismo que refirió que las capacitaciones al personal de Serenazgo son importantes en el caso del Arresto Ciudadano; debía hacerse en forma integrada para la Policía y el Serenazgo juntos. El personal policial debe formular el Acta respectiva de acuerdo a Ley, debe haber coordinación entre la PNP y el Serenazgo; recomendó que no deben hacerse conferencia de prensa con las personas intervenidas y arrestadas; asimismo hizo comentarios sobre el Arresto Ciudadano y felicitó la labor que viene realizando hasta el momento el CODISEC.

El Cmte. PNP Marco PEJERREY YMBERTIS, Comisario de Huaycán refirió que debe haber permanente coordinación de la PNP con el Serenazgo; asimismo sugirió que el personal de Serenazgo que participa en el Patrullaje Integrado debe formar en las Comisarias antes de salir a su servicio; a fin de que reciban instrucción y se capaciten en forma diaria.

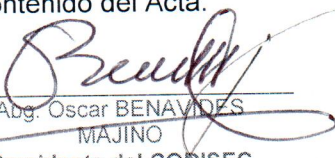
El Sr. Pedro SORIA GOMEZ, Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de Comisarias; manifestó que tiene conocimiento que actualmente están sacando efectivos policiales de las diferentes Comisarias de la DIVPOL-Este 2, para apoyar en los programas "Barrio Seguro"; lo cual no está bien porque están dejando con menos efectivos policiales a las comisarias que también lo necesitan; se debería apoyar con efectivos de otras unidades policiales.

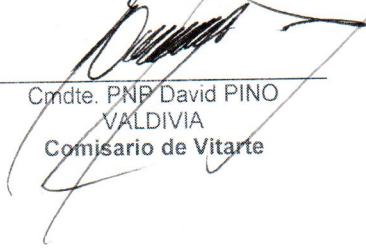
El Crnl. PNP José DIAZ GUEVARA, Jefe de la DIVPOL- Este 2; manifestó que aprovechaba la oportunidad para agradecer a todos los integrantes del CODISEC ATE por el apoyo que se brinda a la PNP y al Gobierno Local; gracias a eso, se ha reducido la incidencia delictiva durante el presente año.

#### ACUERDOS:

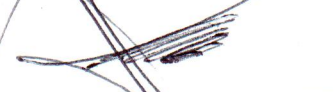
- Oficiar a la Dirección de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte y al Organizador del Evento Deportivo para que remitan al Gobierno Local, copia del Plan de Protección y Seguridad para su pronunciamiento antes de que se autorice algún evento de "Alto Riesgo"; conforme lo estipula el Artículo 15° de la Ley 30037, aprobada mediante D.S. N° 007-2016-IN.
- Oficiar a la Policía Nacional; a fin de que se disponga que en los casos de las intervenciones a presuntos autores de un delito "en flagrancia" por personal de Serenazgo; al momento de ser puestos a disposición de la Autoridad Policial, debe formularse el Acta correspondiente en la que conste la entrega del arrestado y las cosas que constituyen el cuerpo del delito y demás circunstancias de la intervención; conforme a lo estipulado en la Ley N° 29372

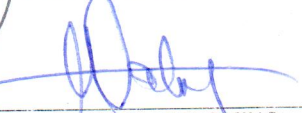
Siendo las 12.45 horas, el Alcalde y Presidente del CODISEC; agradeció a los presentes por su asistencia; exhortándolos a seguir trabajando con el fin de reducir los niveles de inseguridad en nuestro distrito; dando por concluida la décima sesión ordinaria, firmando en señal de conformidad el contenido del Acta.

  
Abg. Oscar BENAVIDES  
MAJINO  
Presidente del CODISEC

  
Cmdte. PNP David PINO  
VALDIVIA  
Comisario de Vitarte

  
Sra. Vanessa ALVARADO ALEJO  
Sub-Prefecta de Ate

  
Cmdte. PNP Marco PEJERREY  
YMBERTIS  
Comisario de Huaycán


  
Dr. Walter PALOMINO  
NAVARRO  
Fiscal Provincial Penal de  
Santa Anita

  
My. PNP Jorge HUERTA  
CORONEL  
Comisario de Salamanca




---

My. PNP César Abel Castro  
Comisario de Santa Clara



---

My. FNP Marcos RAMIREZ  
FALCON  
Comisario de Yerbateros



---

Sr. Pedro SORIA GOMEZ  
Coordinador Distrital de  
Comisarias de las JJ.VV. de  
Seguridad Ciudadana



---

Sr. PNP Mario CHOQUE PUMA  
Representante de la  
UGEL N° 06



---

Dr. José ORTIZ GUTIERREZ  
Representante de la DIRIS -  
Lima Este




---

Dr. Hugo PARI TABOADA  
Representante de la  
Defensoría del Pueblo




---

Lc. Martha SALVATIERRA  
PONCE  
Representante de la Iglesia  
Católica



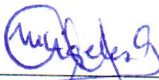
---

Crnl. PNP José DIAZ GUEVARA  
Jefe de la DIVPOL - ESTE 2



---

Cmdte. PNP Ulises ACOSTA  
ARELLANO  
Jefe de la Unidad de Tránsito  
Lima Este




---

Srta. María-Luiza ANGELES  
GRANDEZ  
Representante de los  
Empresarios de Ate



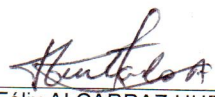
---

Dra. Ruth Mery SOTO TREJO  
Gerente de Fiscalización y  
Control



---

Sr. Cipriano HUAMANCAYO  
AGUILAR  
Art. Territorial Estrategia  
"Barrio Seguro"



---

Sr. Félix ALCARRAZ HURTADO  
Representante de las Juntas  
Vecinales de Ate.